



Plan de Gestión de Datos

INFORMACIÓN SOBRE EL PROYECTO	
1. – Datos del Proyecto	
- Título del Proyecto (en castellano)	
Análisis de la estrategia anticorrupción en la República Argentina, desde la teoría de la acción colectiva institucional.	
- Título del Proyecto (en inglés)	
Analysis of the anti-corruption strategy in the Argentine Republic, from the theory of institutional collective action.	
- Descripción del Proyecto (en castellano) Resumen	
<p>Las políticas anticorrupción implementadas en Argentina y en la mayoría de los países de América Latina, impulsadas por los organismos internacionales, se sustentan en el enfoque del agente principal. Tales políticas pretenden reducir los incentivos a la comisión de actos de corrupción incrementando los costos de los comportamientos corruptos mediante mayores controles y transparencia. Sin embargo, dichas acciones a la luz de los resultados alcanzados, si bien pueden ser efectivas para situaciones de corrupción acotadas, no lo son para aquella corrupción con características endémicas y sistemas, como la que afecta a países como el nuestro. En tales contextos, la corrupción debe considerarse “un problema de acción colectiva”, que es aquél en el cual nadie o sólo algunos colaboran porque desconfían que los otros vayan a cooperar. De allí la necesidad de replantear el diagnóstico y las estrategias de intervención para combatir las redes de corrupción. Esta perspectiva de la corrupción como fenómeno complejo que involucra distintos actores de la estructura económica, política y social, hace que la estrategia pública anticorrupción bajo el enfoque de la acción colectiva institucional adquiera una importancia significativa. En Argentina, existe un conjunto de instituciones y organismos con competencias vinculadas al combate a la corrupción: oficina anticorrupción, órganos de control, órganos de Información, Unidad de Inteligencia Financiera, Fiscalías Especializadas, jueces y tribunales. Sin embargo, no se advierte un esquema relacional institucionalizado entre dichos órganos, con competencias complementarias en lo que respecta al combate a la corrupción, a los fines de garantizar la necesaria cooperación e intercambio de información que contribuya a hacer más eficaz la actuación de cada uno de ellos y del conjunto. No obstante, identificamos cierta institucionalización, a través de foros permanentes, en las relaciones entre órganos con idénticas o similares competencias en los distintos niveles de gobierno.</p> <p>La falta de institucionalización de un esquema de cooperación entre las distintas instituciones atenta contra la efectividad del sistema.</p> <p>Es por ello que este estudio se basa en la Teoría de la Acción Colectiva Institucional, para analizar los factores que condicionan la predisposición o propensión a la cooperación intergubernamental.</p>	
- Descripción del Proyecto (en inglés) Resumen	
<p>The anti-corruption policies implemented in Argentina and in most Latin American countries, promoted by international organizations, are based on the principal agent approach. Such policies aim to reduce incentives to commit acts of corruption by increasing the costs of corrupt behavior through greater controls and transparency. However, in light of the results achieved, these actions, although they may be effective for limited corruption situations, are not effective for corruption with endemic characteristics and systems, such as that affecting countries like ours. In such contexts, corruption must be considered "a problem of collective action", which is one in which no one or only some cooperate because they distrust others to do so. Hence the need to rethink the diagnosis and intervention strategies to combat corruption networks. This perspective of corruption as a complex phenomenon that involves different actors of the economic, political and social structure, makes the public anti-corruption strategy under the focus of institutional collective action acquire significant importance. In Argentina, there is a set of institutions and bodies with powers related to fighting corruption: anti-corruption office, control bodies, Information bodies, Financial Intelligence Unit, Specialized Prosecutor's Offices, judges and courts. However, there is no institutionalized relational scheme between these bodies, with complementary</p>	



powers in relation to fighting corruption, in order to guarantee the necessary cooperation and exchange of information that contributes to making the actions of each one more effective. theirs and the whole. However, we identified certain institutionalization, through permanent forums, in relations between bodies with identical or similar powers at different levels of government. The lack of institutionalization of a cooperation scheme between the different institutions threatens the effectiveness of the system. That is why this study is based on the Theory of Institutional Collective Action, to analyze the factors that condition the predisposition or propensity for intergovernmental cooperation.

- Palabras Claves descriptivas del Proyecto (en castellano)

Anticorrupción; Política Pública; Acción Colectiva.

- Palabras Claves descriptivas del Proyecto (en inglés)

Anti-corruption; Public politics; Collective Action

2 – Datos del Director/ar del Proyecto

- Nombre y Apellido

Bruno Ariel REZZOAGLI

- Unidad Académica

Facultad de Ciencias Económicas (UNL)

- Teléfono oficial de contacto

0054 342 4571156

-Teléfono móvil de contacto

0054 9 342 5021250

-E-mail del Director/a del Proyecto

brezzoagli@fce.unl.edu.ar ; brezzoagli@hotmail.com

DATOS RESULTANTES DE LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO

-Describe la toma de muestras / datos a realizar

Se utilizará la técnica de grupo focal. Se aplicarán determinados criterios para seleccionar a los integrantes del grupo focal, conformado por funcionarios de las instituciones con competencias vinculadas a la prevención o combate a corrupción. Se colectarán datos sobre los factores que condicionan la cooperación intergubernamental.

– Datos: ¿Existe alguna razón por la cual los datos declarados no deban ser puestos a disposición de la comunidad/ser de acceso público? (marque X)

NO

Todos los datos declarados son públicos, sólo se preservará la confidencialidad de la identidad de los participantes del grupo focal (en los informes y resultados de investigación declarados ya estarán preservada dicha identidad).

SI. Elija una de las opciones:

- a) Se encuentra en evaluación de protección por medio de patentes
- b) No se inició el proceso de evaluación de patentabilidad, pero podría ser



	<p>protegible</p> <p>c) Existe un contrato con un tercero que impide la divulgación</p> <p>d) Otro. Justifique.</p> <p>. Así, fue pactado que estos serían designados mediante las denominaciones ACS-ESF y ACS-PACS. Además, fue pactado verbalmente un compromiso entre los participantes, llamado contrato grupal (<i>setting</i>), con la intención de asegurar la confidencialidad ética en el proceso de interacción. El encuentro solo tuvo inicio tras la entrega, lectura y firma del Término de Consentimiento Libre y Esclarecido - TCLE.</p>
<p>– Período de Confidencialidad: Es el período durante el cual los datos no deberían ser publicados, contado a partir del momento de la toma de los mismos. El período máximo para la no publicación es de 5 (CINCO) años posteriores a su obtención. Luego de este período, los datos estarán disponibles para la comunidad/serán de acceso público.</p> <p>Si Ud. considera que este tiempo es insuficiente, y necesita prorrogar el período de confidencialidad, indique sus motivos y la cantidad de años adicionales que considera necesarios. Marque su opción con "X".</p>	
	1 (UN) año
	2 (DOS) años
	3 (TRES) años
	4 (CUATRO) año
	5 (CINCO) años
	Otro.
	Motivos:



INSTRUCTIVO PARA COMPLETAR EL PLAN DE GESTIÓN (PGD)

El PGD no es un documento definitivo, sino que se desarrollará a lo largo del ciclo de vida del proyecto.

INFORMACIÓN SOBRE EL PROYECTO

1 – Datos del Proyecto

Título del Proyecto (en castellano): Deberá ingresar el título completo del proyecto (en castellano), indicando además el código asignado por la SCAyT.

Título del Proyecto (en inglés): Deberá ingresar el título completo del proyecto en inglés.

Descripción del Proyecto (en castellano): Deberá ingresar la descripción del Proyecto en castellano.

Descripción del Proyecto (en inglés): Deberá ingresar la descripción del Proyecto en inglés.

Palabras Claves descriptivas del Proyecto (en castellano): Deberá ingresar tres palabras claves descriptivas del Proyecto, en castellano.

Palabras Claves descriptivas del Proyecto (en inglés): Deberá ingresar tres palabras claves descriptivas del Proyecto, en inglés.

2- Datos del Director/a del Proyecto

Nombre y Apellido del Titular del Proyecto: Nombre completo y apellido del Titular del Proyecto.

Unidad Académica: Nombre de la Unidad Académica a la que pertenece el/la directora/a del Proyecto.

Teléfono oficial de contacto: Número de teléfono de la oficina/laboratorio/Institución del Director/a del Proyecto, donde pueda ser contactado, incluyendo número de área/país (ej: Para Santa Fe: + 54 9 342 4999-9999).

Teléfono móvil de contacto: Número de teléfono móvil del director/ar del Proyecto, donde pueda ser contactado, incluyendo número de área/país.

E-mail del Director/a del Proyecto: Correo electrónico de contacto del Director/a del Proyecto.

DATOS RESULTANTES DE LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO

Describe la toma de muestras/datos a realizar: Información descriptiva sobre la toma de muestras que resultarán en datos/conjuntos de datos. La descripción deberá incluir



información de contexto (lugar de toma de los datos; instrumentos, etc.)

Datos: ¿Existe alguna razón por la cual los datos declarados no deban ser puestos a disposición de la comunidad/ser de acceso público? Deberá marcar con una “X” la opción correcta. En caso de responder afirmativamente, deberá justificar debidamente, comprendiendo que sólo en casos de extrema excepcionalidad esta restricción de acceso a los datos resulta practicable/aceptable.

Período de Confidencialidad: Es el periodo durante el cual los datos no deberían ser publicados, contado a partir del momento de la toma de los mismos. El periodo máximo para la no publicación es de 5 (CINCO) años posteriores a su obtención. Luego de este periodo, los datos estarán disponibles para la comunidad/serán de acceso público.

Si Ud. considera que este tiempo es insuficiente, y necesita prorrogar el período de confidencialidad, indique sus motivos y la cantidad de años adicionales que considera necesarios.

Deberá indicar los años que considera necesario prorrogar el período de confidencialidad y explicar los motivos.

A handwritten signature in blue ink, appearing to read 'B. Rezzoagli'.

Dr. Bruno Ariel REZZOAGLI